

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.355

Miércoles 21 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2757496

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3.076, oficina 601, 6° piso, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Por Escritura pública de fecha 6 de enero de 2026, ante mí, ALEJANDRA ANDREA FERNANDEZ BUSTAMANTE, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número 16.322.041-5, domiciliada para estos efectos en Pasaje Volcán Callaqui 5949, comuna de Peñalolén, ciudad de Santiago, Región Metropolitana y ANDRÉS FELIPE FERNANDEZ BUSTAMANTE, chileno, casado, ingeniero civil informático, cédula nacional de identidad número 17.532.999-4, domiciliado para estos efectos en Volcán Tronador Norte 5878, comuna de Peñalolén, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, de cuyos estatutos se extracta: Razón Social: FERNANDEZ BUSTAMANTE CONSULTORÍA LIMITADA, pudiendo usar como nombre de fantasía "F&B Consultoría". Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales, que la sociedad pueda establecer. Objeto: Uno) La prestación de servicios de asesoría jurídica, en especial en materias de derecho vinculadas a tecnología, cumplimiento normativo, protección de datos personales, ciberseguridad y regulación asociada a sistemas de información. Dos) La prestación de servicios profesionales de ingeniería civil informática, incluyendo asesoría técnica en tecnologías de la información, sistemas computacionales, arquitectura de software, seguridad de la información, transformación digital y gobierno de datos. Tres) La asesoría legal y técnica conjunta en proyectos que requieran la intervención coordinada de profesionales del área jurídica y de la ingeniería civil informática, tales como implementación y cumplimiento de normativas de protección de datos personales, ciberseguridad y gestión de riesgos tecnológicos. Cuatro) La asesoría estratégica y técnica vinculada directamente a las materias señaladas en los numerales anteriores, así como la realización de todas aquellas actividades accesorias o complementarias que resulten necesarias o conducentes para el adecuado, completo y eficaz ejercicio de las prestaciones profesionales previamente indicadas. Todos los servicios indicados serán prestados directamente por sus socios, o por profesionales asociados o colaboradores debidamente habilitados para el ejercicio de su profesión. Duración: Indefinida. Capital: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$500.000 pesos, y es aportado por sus socios, doña ALEJANDRA ANDREA FERNÁNDEZ BUSTAMANTE, quien aporta el 80% del capital social, equivalente a la suma de \$400.000 pesos y don ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ BUSTAMANTE, quien aporta el 20% del capital social, equivalente a la suma de \$100.000 pesos, montos que son enterados en dinero efectivo y al contado en este acto. Las utilidades y pérdidas que arroje la sociedad se distribuirán entre los socios en la misma proporción de sus aportes al capital social. Administración: La administración y el uso de la razón social le corresponderá a doña ALEJANDRA ANDREA FERNANDEZ BUSTAMANTE cédula nacional de identidad número 16.322.041-5. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 15 de enero de 2026.

CVE 2757496

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

